

CONTABILIDAD Y FINANZAS (1CONX01)

PRÁCTICA CALIFICADA 3: CALZADOS DEL NORTE S.A.C.

I. ENUNCIADO

La empresa Calzados del Norte S.A. decide ingresar al negocio de venta de zapatillas deportivas. Para ello su proveedor de Trujillo le venderá la mercadería por las siguientes cantidades y precios (sin incluir IGV):

- 150 cajas de zapatillas de mujer a un costo unitario de S/300
- 200 cajas de zapatillas de hombre a un costo unitario de S/450

El precio del proveedor incluye los gastos de traslado a Lima. La compra está gravada con IGV.

Calzados del Norte S.A.C. venderá las zapatillas a su cliente Runners Extremos S.A. a un precio que le permita obtener el siguiente margen de ganancia diferenciado:

Calzado mujer: 25% sobre el precio de venta

Calzado hombre: 15% sobre el precio de venta

Calzados del Norte S.A.C. decide arrendar un local a la empresa Almacenes Generales S.A.C. para almacenar las zapatillas; para ello suscribe el 1 de octubre de 2024 un contrato de arrendamiento por una vigencia 6 meses con un pago total de S/30,000. El pago del arrendamiento se efectuará por adelantado a los 6 días de suscrito el contrato. Asimismo, en cumplimiento de las normativas legales, Calzados del Norte S.A.C. retendrá al proveedor el 10% del pago total del arrendamiento por concepto de detracción, el cual será desembolsado a la SUNAT al octavo día del mes siguiente. Calzados del Norte S.A.C. deberá reconocer el gasto por alquiler el último día de cada mes.

Los productos llegarán a Lima en 3 despachos según el siguiente cronograma:

- Primera compra (8 de octubre de 2024): 50% de las cantidades totales de cada producto.
- Segunda compra (10 de noviembre de 2024): 30% de las cantidades totales de cada producto.
- Tercera compra (22 de diciembre de 2024): 20% de las cantidades totales de cada producto.

Las fechas indicadas entre paréntesis corresponden a la fecha entrega del producto que coincide con la fecha de emisión de la factura por parte del proveedor, salvo se indique lo contrario.

Las condiciones de pago con el proveedor son las siguientes:

- Primera compra: Se pagará a los 60 días de emitida la factura
- Segunda compra: Se pagará un anticipo por la totalidad del despacho 5 días antes de la entrega del producto.
- Tercera compra: Se pagará a los 60 días de emitida la factura

FACULTAD DE CIENCIAS E INGENIERÍA 1CONX01 – CONTABILIDAD Y FINANZAS

El acuerdo con el cliente es vender la totalidad de las cantidades de cada despacho a los 5 días de haber recibido las zapatillas por parte del proveedor. En cada entrega (venta) se emitirá la factura de venta correspondiente, salvo se indique lo contrario. Las condiciones de cobro son las siguientes:

- Primera venta: Se cobrará un anticipo 3 días antes de la entrega de las zapatillas al cliente
- Segunda venta: Se otorgará un descuento del 10% a los 2 días de emitida la factura de venta y el saldo restante será cobrado a los 15 días de efectuada la entrega al cliente.
- Tercera venta: Se cobrará a los 15 días de efectuada la entrega al cliente.

El 30 de diciembre de 2024, el cliente devuelve la mitad de las unidades vendidas de la tercera venta debido a que los productos presentaban fallas de origen. Calzados del Norte S.A. emite la nota de crédito correspondiente al cliente y al día siguiente procede a devolver las zapatillas al proveedor quien a su vez también emite una nota de crédito.

II. PREGUNTAS

Al respecto, se solicita que prepare la siguiente información de Calzados del Norte S.A.C. sobre la base de los modelos proporcionados en los casos prácticos:

- 1. Formular todos los asientos contables de octubre a diciembre de 2024 considerando el PCGE a nivel de 3 dígitos. Los asientos contables deberán ser elaborados en forma cronológica y deberán incluir la fecha de transacción.
- 2. Elaborar el registro de compras de octubre a diciembre de 2024
- 3. Elaborar el registro de ventas de octubre a diciembre de 2024